

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Noviembre 21 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: RESOLUCIÓN DE COMPRAVENTA
Demandante: MARIA IVETH BARRAGÁN GARCIA
Demandado: MARIA LUCIA PADILLA PÉREZ
Radicación: 736244089002-2021-00162-00

Asunto: Corre Traslado

En atención a la aceptación al cargo de perito evaluador del señor JOSÉ FERNANDO RUIZ LERMA, se procederá a correr traslado a las partes de dicha comunicación a efectos de que sean estas quienes se comuniquen con este provean todo lo necesario para que realice su labor, una vez efectuado, allegar trabajo realizado con el fin de dar continuidad a la audiencia suspendida.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a diagonal line crossing it from the top left to the bottom right.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado el noviembre 25 de 2022